



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 4 de 2023

05001 41 05 **008 2021 00110 00**

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por SONIA DEL SOCORRO ACEVEDO SOTO en contra de MANUELA JIMENEZ JARAMILLO, si bien es cierto mediante auto que antecede se había fijado fecha y hora para celebración de audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el presente día; la diligencia, no fue posible realizarse debido a que el despacho procedió a contactarse telefónicamente con la parte pasiva, toda vez que la misma no se hacía presente en la sala virtual; manifestando la señora JIMENEZ JARAMILLO no tener conocimiento del trámite surtido; en consecuencia, en aras de garantizar derechos de las partes, se reprograma la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el 12 de octubre de 2023 a las 2:00 pm. Se deja constancia que se compartió el expediente a la parte pasiva al correo manujimenes0982@gmail.com, dirección electrónica suministrada por dicha parte, al indicar que al correo que registra en el certificado mercantil no tiene acceso, por cuanto vendió el restaurante en el año 2020.

La diligencia se celebrará de forma virtual a través de la plataforma de LifeSize en el siguiente vínculo: <https://call.lifesizecloud.com/15013712>

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE
NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 145
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º
DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020.
EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023
A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL
SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2059e541265a67b6722d400526ba40521d56ecb2bbf627c94f036fbe51bdf68**

Documento generado en 04/09/2023 04:11:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>